



Resolución Ministerial

N° 160-2017-PCM

Lima, - 9 JUN. 2017

VISTO:

El Oficio N° 107-2017-EF/CE.36 del Presidente de la Comisión Especial que representa al Estado en las Controversias Internacionales de Inversión - Ley N° 28933;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28933, Ley que establece el sistema de coordinación y respuesta del Estado en controversias internacionales de inversión, modificada mediante la Ley N° 29213, se crea el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión;

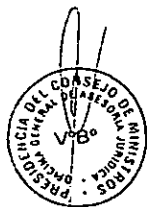
Que, el artículo 4 de la Ley N° 28933 dispone que conforman el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, el Coordinador, la Comisión Especial y todas las Entidades Públicas que suscriban acuerdos señalados en el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3, o que representen al Estado peruano en la suscripción de tratados señalados en el literal b) del numeral 3.1 del artículo 3 de la citada norma legal;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley N° 28933 señala que la Comisión Especial estará adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas y tendrá por objeto la representación del Estado en las Controversias Internacionales de Inversión, tanto en su etapa previa de trato directo, cuanto en la propia etapa arbitral o de conciliación;

Que, el numeral 7.3 del artículo 7 de la mencionada Ley establece que la Comisión Especial estará integrada, entre otros, por miembros permanentes y no permanentes, comprendiendo entre estos últimos, a un representante de cada Entidad Pública involucrada en una controversia;

Que, mediante el Oficio N° 107-2017-EF/CE.36, el Presidente de la Comisión Especial antes mencionada solicita la designación de los representantes, titular y alerno, de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar a los representantes, titular y alerno, de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la precitada Comisión Especial;
y,



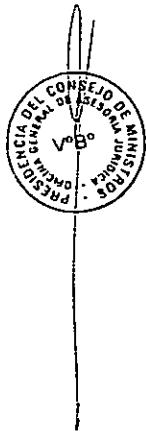
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 28933, Ley que establece el sistema de coordinación y respuesta del Estado en controversias internacionales de inversión; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Edgard Eduardo Ortiz Gálvez, Asesor II de la Secretaría General, y a la señorita Sonia Elaine Dávila Chávez, Directora de la Oficina General de Asesoría Jurídica, como representantes titular y alterna respectivamente, de la Presidencia del Consejo de Ministros, ante la Comisión Especial a cargo de la representación del Estado en las Controversias Internacionales de Inversión, a que se refiere la Ley N° 28933.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución, a la Presidencia de la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión – Ley N° 28933, a la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros y a las personas designadas en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]
RICARDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros